

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 024-2015

28 ENE. 2015

Señores
Victoria Salazar Espinoza y otros
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 657 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "VICTORIA SALAZAR", ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-46 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-46, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-10-2157, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, cuenta con planos aprobados con RC-1017 de fecha 5 de diciembre de 2006, con informe N° 174 del 14 de marzo del 2007, y con RC-0315 de fecha 10 de mayo de 2010, autorizando cambio de 28 viviendas de interés social por 28 viviendas del conjunto habitacional y, plano modificadorio de la casa 24A, con zonificación real con informe N° 123 del 14 de febrero de 2011.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C" de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 1 local comercial y 28 casas de viviendas unifamiliares, casas dispuestas en un bloque de estructura de hormigón armado de 2 y 3 niveles con cubierta accesible e inaccesible respectivamente, con un área de 5723,86 m² de construcción. Con el presente trámite se está validando la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa que corresponde a las casas # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27 y 28 con todas sus obras anexas y complementarias.

28 ENE. 2015

- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero en el N+0.00 respectivamente; se cumple los “Espacios Comunes”, según lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 985,42 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3544,14 m²; y,
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos y se da cumplimiento con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal de la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa del Conjunto Habitacional “VICTORIA SALAZAR”, ubicado en la calle Amelia Mendoza y Av. Los Chasquis de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-01-27